



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 19.**

En Collipulli, a 05 de julio del año 2017, siendo las 15:23 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

**Preside la sesión el Concejal Sr. Luis Bustos Zapata**, por encontrarse con cometido funcional en la ciudad de Santiago el Sr. Alcalde de la comuna Don Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Alejandra Fuentes Zapata Secretaria Municipal (S) y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Sr. Luis Bustos Zapata.**  
**Srta. Alejandra Malian Collio.**  
**Srta. Teresa Ringele Montanares.**  
**Sra. Mery Anne Navia Venegas.**  
**Sr. Andrés Llanos Jara.**  
**Sr. Luis Torrejón Molina.**

**El Sr. Marcos Cuevas** en su calidad de Control Interno Suplente.

**1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.**

**El Presidente (S) Concejal Luis Bustos Zapata** solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

**El Presidente (S) Concejal Luis Bustos Zapata** no habiendo otras observaciones y con la anuencia de los concejales presentes, se da por aprobada el acta anterior.

**2.- Cuenta:**

**2.1.- Memorándum Nro. 245, de fecha 21 de junio 2017**, de parte de Don Joaquín Gallardo Orellana Director de SECPLAC, quien da cuenta de Proyectos de aceras y veredas.

**El Presidente (S) Concejal Luis Bustos Zapata**, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

**2.2.- Memorándum Nro. 572 de fecha 28 de junio 2017**, de Directora de Desarrollo Comunitario, quien informa al Honorable Concejo Municipal, respecto de Proyecto Biblioteca Municipal.

**El Presidente (S) Concejal Luis Bustos Zapata**, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

**El Concejal Andrés Llano** manifiesta que en su intervención no aludía a un proyecto con la Biblioteca Municipal, sino que solicitaba la información del Proyecto de la Biblioteca de la Escuela Nicolás Pérez Cárdenas, indicando que no es la biblioteca municipal como se refleja en el acta.

**La Secretario Municipal (S) Srta. Alejandra Fuentes Zapata** señala que es importante precisar al hacer uso del derecho que establece la Ley a la solicitud de informe.

**2.3.- Informe Nro. 050 de fecha 29 de junio 2017**, de Jefa Sección Rentas y Patentes quien informa sobre fiscalizaciones efectuadas a la empresa Sociedad PUB S.O.S. Ltda.

**El Presidente (S) Concejal Luis Bustos Zapata**, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

**La Concejal Srta. Alejandra Malian Collio** señala que se solicitó el informe de fiscalizaciones a locales completo no solo al Pub SOS. **El Concejal Andrés Llano** señala que el informe es ambiguo indicando que no es la información que había precisado que solicitó anteriormente; señala que solicita las fiscalizaciones aludiendo que cada una de ellas debiese estar registrada, manifestando que no es el informe que ha solicitado. Por lo que solicita un informe de las fiscalizaciones a todos los locales nocturnos, numero en detalle entre el mes de enero a abril año en curso.

### **3.- Tabla Ordinaria:**

#### **3.1.- Intervención Señor Pablo Cantú Dedes Medico Director Regional SAMU Araucanía. -**

- No hay presencia del Director Regional SAMU Araucanía.

**3.2.- Carta Consejero Comunal de la Sociedad Civil, don Oscar Vásquez**, quien presenta caso de menor deportista, solicitando apoyo municipal. **Memorándum Nro. 576 de fecha 29 de junio de parte de Directora Desarrollo Comunitario**, quien informa sobre factibilidad de apoyo, según le fuera solicitado por **Secretaría Municipal**.

**La Concejal Alejandra Malian Collio** señala que la solicitud esta presentada por un Consejero del COSOC y no por el presidente de la Organización de la Sociedad Civil. **La Secretario Municipal (S) Srta. Alejandra Fuentes Zapata** señala que don Oscar Vásquez hace presentación del caso del Jonathan Parra Bascur que vive en Villa Esperanza y estudia en la escuela F-94 Nicolás Pérez Cárdenas que participa y destaca en una escuela de futbol en la región vecina, comuna de Mulchén, de la Universidad de Chile del Sur, de quien destaca sus habilidades y desempeño, al mismo tiempo manifiesta que cumple con el perfil y que don Oscar busca canalizar algún tipo de ayuda, entre opiniones se menciona deportistas destacados que salen a prepararse fuera de nuestra comuna. **La Concejal Alejandra Malian** señala que se debe ordenar el tema de las solicitudes de los deportistas e informarles al respecto del otorgamiento de la beca deportiva municipal para deportistas de la comuna de Collipulli, considerando que se cuenta con la opinión técnica de la asesora del programa de la municipalidad quien señala que de \$3.000.0000, solo quedan \$2.400.000, ya que cada solicitud que se ha presentado ante el Concejo se le ha facilitado y otorgado los recursos de acuerdo a la petición, por lo que sugiere que se le comunique a la madre y alumno con una carta del Concejo Municipal para que postule al proceso regular de beca municipal; entre opiniones consideran que es lo justo ya que hay criterios y una Ordenanza que establece como otorgar a los deportistas dicho beneficio; **la Concejal Mery Anne Navia** sugiere que las cartas del COSOC sean visadas por el Presidente para que no sea un desorden al recibir cartas de los consejeros así se dé lugar al conducto regular. **Control Interno** acota que en la carta la madre del menor solicita por medio del consejero tener espacio en la sesión del Honorable Concejo Municipal, **la Concejal Alejandra Malian** responde que el consejero no pide eso, concluyendo en opiniones la importancia de no saltar el conducto regular, determinando acordar la invitación a participar del proceso regular de becas deportiva año 2017.

**El Presidente (S) Concejal Sr. Luis Bustos Zapata** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

#### **ACUERDO N° 107**

*“El Honorable Concejo Municipal, acuerda invitar a don Jonathan Parra Bascur Rut: 21.477.252-3 alumno regular del establecimiento F-94 Nicolás Pérez Cárdenas de Villa Esperanza, quien cursa Séptimo año de Enseñanza Básica, a participar del proceso regular de postulación de Beca Deportiva Municipal año 2017.”*

**3.3.- Carta Solicitud presentada por la Sra. Eliana García Pereira, para efectuar traspaso de local Nro. 27 del Mercado Municipal, a nombre de su nieta Kruchezka Arce Montanares. Informe Nro. 51 de parte de Jefa Sección de Rentas y patentes quien informa y entrega antecedentes sobre la situación presentada por la Sra. Eliana García.**

El Presidente (S) Concejales Sr. Luis Bustos Zapata señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

**3.4.-Memorandum Nro. 161 del 30 de junio 2017, de Asesor Jurídico, quien solicita acuerdo para autorizar al Alcalde de la Comuna para que suscriba Convenio de Cooperación con la Dirección General de Crédito Prendario.**

Se presenta el Asesor Jurídico Sr. Fred Fernández Carrera, quien solicita autorización para que en conformidad al Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695, el Alcalde pueda suscribir Convenio de Cooperación Dirección General del Crédito Prendario más conocido como "Tía Rica" con la Municipalidad de Collipulli, resume que las ventajas que hipotéticamente tendría la suscripción del convenio o para la Municipalidad, señala que dentro de ella la DICREP obliga a proporcionar información respecto de la forma de proceder de la DICREP en orden de otorgar crédito a los vecinos de la comuna, la DICREP efectuaría la tasación de los bienes muebles que se les solicite o el remate y a su vez efectuaría la subasta de los bienes muebles en la medida que se realice todo el procedimiento interno del inventario o artículos dados de baja, a su vez la Municipalidad se obliga hacer promoción o publicidad de la DICREP por vía radial, escrita, etc., la Concejales Alejandra Malian consulta quien es la contraparte técnica del convenio don Fred responde que por parte de la Municipalidad la Dirección de Administración y Finanzas y por parte de ellos es el Jefe de Departamento de Crédito; el Concejales Luis Torrejón consulta si son muebles materiales don Fred responde que solo son bienes muebles donde especifica ejemplos de: sillas, mesas, computadores, vehículos, etc.,

El Presidente (S) Concejales Sr. Luis Bustos Zapata solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 108

*"Se acuerda autorizar al Alcalde de la Comuna de Collipulli, don Manuel Jesús Macaya Ramírez, para que suscriba el Convenio de Cooperación Dirección General del Crédito Prendario con la Municipalidad de Collipulli."*

**3.5.- Memorándum Nro. 584 de fecha 03 de julio del 2017, de parte de Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita acuerdo para otorgar Subvención extraordinaria a la Junta de Vecinos Villa Río Amargo.**

Se presenta la Encargada de Organizaciones Sociales Sra. María Isabel Viveros señala que es la 2da vez en el año que se presenta ante el Concejo para exponer tema de extracción de basura en Villa Río Amargo, razón por la que la Junta de Vecinos del sector presentó su proyecto el que cumple con todos los requisitos para que sea aprobado por el Concejo Municipal, indica que el proyecto se llama "Luchando por la Contaminación" que beneficia a 299 personas y los beneficiarios indirectos son todas aquellas personas que se encuentran de paso como turistas, trabajadores, etc., los que generalmente se encuentran en situación de vulnerabilidad total, quienes solicitan el monto de \$2.475.200, monto superior al que se solicitó anteriormente y el servicio sería por 6 meses a partir de julio a diciembre año en curso, proyecto que presentan por la necesidad de contar con un manejo y extracción de basura adecuado, así mejorar la higiene sanitaria del sector, evitar las enfermedades por contaminación ambiental. El Concejales Luis Torrejón consulta si existe algún inconveniente que el presidente de la Junta de Vecinos de Río Amargo sea un funcionario municipal la Sra. María Isabel Viveros responde que durante la solicitud anterior se solicitó el pronunciamiento de Jurídico quien autorizo, considerando que dicho funcionario no tiene un cargo de confianza político ni directivo.

El Presidente (S) Concejal Sr. Luis Bustos Zapata solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 109

*“Acuerda entregar Subvención Municipal a la organización social que se identifica a continuación y bajo los siguientes términos:*

<b>NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	<b>JUNTA DE VECINOS VILLA RIO AMARGO</b>	
<b>RUT N°</b>	<b>65.154.640-0</b>	
<b>OBJETIVO DE LA SUBVENCION</b>	<i>Evitar enfermedades por infecciones por mal manejo de desechos de basura y mejorar condiciones higiénicas.</i>	
<b>MONTO TOTAL A ENTREGAR</b>	<b>\$2.475.200</b>	
<b>ITEMS APROBADOS</b>	<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD \$</b>
	<i>Retiro de basura domiciliaria Villa Río Amargo</i>	<b>2.475.200</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.475.200</b>	

*Esta Organización Social beneficiaria, junto a la rendición financiera de los recursos aprobados deberá entregar al Municipio, al término del proyecto, un Informe de Actividades que señale claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos medios de verificación”*

**3.6.- Informe Nro. 052** de parte de Jefa Sección de Rentas y patentes quien solicita acuerdo para traslado de Patentes de Alcoholes, Negocio de Expendio de Cervezas.

Se presenta la Jefa de Sección Rentas y Patentes la Srta. Rosa Burgos quien señala que el planteamiento del informe está basado en todos los antecedentes que se encontraban en la oficina de Rentas y Patentes hasta el día 04 de julio año en curso; indica que durante la jornada de la mañana del presente día se presentó la Sra. Blanca Vásquez que es la persona que le arrendaba el local comercial a empresa Sociedad Pub SOS informando por escrito que dicha asociación a contar del día 04 de julio comenzó a desocupar el local, porque se lo entregan a fin de mes, situación que sufre un vuelco importante, ya que la patente no podría ser autorizada con el traslado al domicilio del local de la Sra. Blanca ya que no está vigente el contrato de arriendo, muestra la evidencia de una carta escrita la que no se encuentra firmada, en donde le relatan que a fin de mes hacen entrega del local, y que ya dejaron de funcionar retirando su mercadería y el mobiliario que tenían en el local de la Sra. Blanca Vásquez; **señala que la Ley de Alcoholes en el Art. 46 dice que el Alcalde que otorgare patente en contravención de la exposiciones de la presente Ley será sancionado con una multa a beneficio municipal de 10 a 20 UTM igual sanción se aplicara a los funcionarios municipales que emitan informes maliciosamente falsos y que sirvan de base para el otorgamiento de patentes o que no las eliminen los casos previsto por la Ley.** Manifiesta que en reiterados informes anteriores la Sección de Rentas y Patentes ha informado por escrito que fueron objeto de una fiscalización por parte de Contraloría, quien observó que el municipio debe tomar las medidas y antecedentes para reducir el número de patentes, hasta llegar a lo que está autorizado por la Intendencia, dejando lugar a responder dudas de los presentes, indica que se siente en tela de juicio por parte de los contribuyentes mencionados, ya que han manifestado que ella ha entorpecido de alguna forma el funcionamiento del local y lo han dicho en otros lados; señala haber tenido una conversación telefónica con la Sra. Luisa Beltrán donde la contribuyente le indica que por información de un concejal se enteró que debía ir a carabineros a retirar un informe y entregarlo en la municipalidad y que de lo contrario su patente no sería renovada, manifestando que no fue eso lo que dijo en sesión de concejo, consultando que concejal fue, razón por la que solicita que al momento de dar una información tenga criterio, siendo que ella lo que informo que necesitaban era el tema sanitario, **el Presidente (S) Concejal Luis Bustos Zapata señala** que la Sra. Luisa Beltrán Cea se comunicó vía telefónica declarándole que dejarían el local ya que el traslado se estaba haciendo difícil, porque Rentas estaba exigiendo la resolución sanitaria insistiendo que ella se acercó al Director de Sanidad y este le informo que no se podía dar una 2da. resolución sanitaria porque el local ya tenía resolución sanitaria, decidiendo dejar el local. **La Srta. Rosa Burgos** indica que no es la razón por la que dejarían el local señalando evidencia de un correo donde le piden al Servicio de Salud que le aclare si habiendo un informe se requeriría un enrolamiento, lo que hizo a través de la OIRS en la oficina del Servicio de Salud, indica que la OIRS al parecer no le contestó, por lo que la Srta. Rosa llamo a salud solicitando se aclarara la situación, don Héctor llamo a Temuco a los abogados quienes le respondieron que correspondía un informe sanitario de la patente de Expendio de Cervezas, entre opiniones y debate de la situación deciden llamar a la Sra. Luisa Beltrán para esclarecer el tema. **El**

**Presidente (S) Concejal Sr. Luis Bustos Zapata** estando ya presentes en la sala los contribuyentes de empresa Sociedad SOS Limitada, les señala que como concejo están siendo informados del abandono del local que tienen en arriendo con la Sra. Blanca Vásquez, situación en que reconocen que hablaron la con la Sra. Blanca indicándole que si seguía la problemática del traslado de la patente optarían por terminar el rubro, sin embargo, agrega que el Pub está funcionando normal y que todas sus cosas se encuentran en el local de la Sra. Blanca negando haber retirado sus cosas, aclarando que solo saco unos licores que los llevo a la botillería; **la Concejal Alejandra Malian** les consulta si al día 05 de julio siguen trabajando el local, a lo que responden que sí explicando el tema de la carta la cual se la mostraron a la Sra. Blanca, pero no está firmada, reiterando nuevamente la explicación de que si no resultaba el traslado dejarían el rubro. **La Sra. Luisa Beltrán** agrega que en la sesión anterior le comunicaron al concejo que tenían comprado un terreno con la finalidad de construir su propio local, lo que requiere de tiempo, ya que el local no es de ellos, indicando que se encuentran en el enrolamiento sanitario, considerando que el local tiene resolución sanitaria la que es perpetua, señalando que la carpeta está al día y asegurando que no han abandonado el local ni será de esa forma; **interviene la Srta. Rosa Burgos** quien insiste que siente que la responsabilizan frente a los contribuyentes; increpa a los contribuyentes recordando una conversación telefónica que sostuvieron, donde la Sra. Luisa le dice que por un concejal se enteró que debía ir a carabineros preguntando ante todos que diga quien fue el concejal que le entrego esa información, **la Sra. Luisa** responde que durante la conversación la Sra. Rosita pregunto por el reclamo efectuado en Sanidad atribuyendo que intentaba ingresar con el Rut de ambos contribuyentes y el de la empresa y no tenía opción, la Sra. Luisa le contesta que el reclamo lo hizo con su nombre consultando a su vez que otro documento le faltaba, ya que a ella le dijeron que le faltaba otro papel, siendo que cuando entrego la carpeta siempre en rentas le decían que faltaba otro papel y no le recibían la carpeta, **la Srta. Rosa Burgos** insiste en que aclare que concejal fue quien le entrego información, a lo que la Sra. Luisa no da nombre y continúa en la postura de increpar a la Jefa de Rentas, por lo que la **Srta. Rosa Burgos** señala que jamás ha puesto obstáculo alguno, tan solo se basa en lo que la legislación dice, la Ley es clara y ratifica desde su punto de vista que la patente debiese caducarse, si el concejo acuerda renovarlo será así, insistiendo en que si la Sra. Blanca Vásquez llegó al municipio con la carta y comunica que están retirando las cosas del local ella no tiene por qué dudar y se basa en dicho respaldo que es la carta, reiterando en que si el concejo decide renovar la patente no hay inconveniente al fundamento que se estipule en el acuerdo; **el Concejal Luis Bustos** consulta si corresponde que de Obras se pueda verificar si efectivamente están retirando las cosas del local de la Sra. Blanca; **la Srta. Rosa Burgos** manifiesta que no es lógico que la Sra. Blanca en su condición de salud llegue al municipio con la carta afirmando la versión del retiro de la mercadería y materiales del local., agrega que si se comprueba lo que dice informará insistiendo que se siente cuestionada como funcionaria; en opiniones se continúa el tema y la Srta. Rosa Burgos señala para que quede en acta el Art. 46 de la Ley 19.925, anteriormente mencionado. **La Concejal Alejandra Malian** señala que en virtud a los antecedentes del informe N° 052 firmando por Rentas y Patentes al presente día, no da motivos para jurídicamente o legalmente negar el traslado de la patente de alcoholes ya que el contrato está vigente, considerando que toda la documentación, cambio de domicilio, contrato de arriendo todo se encuentra vigente, agregando que la carta presentada por la Sra. Blanca no consta de firma de los contribuyentes, razón por la que no tiene antecedentes legales para denegar la aprobación del traslado; **El Concejal Bustos** agrega el cuidado respecto de las multas mencionadas por la jefa de Rentas y Patentes manifestando temor que siente al aprobar por lo que vuelve a sugerir que pudiesen ir funcionarios de Obras a verificar la situación, ojala en presencia de un concejal; tema que continua en debate generando diversas opiniones lo que lleva a algunas interrogantes, siendo así la situación la **Srta. Rosa Burgos** insiste en que se siente cuestionada y señala que ya todos los antecedentes están en manos de cada uno de ellos solicitando retirarse de la reunión ya que da por finalizado todo el planteamiento respecto del tema.

**El Presidente (S) Concejal Sr. Luis Bustos Zapata** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 110

*Acuerda aprobar el traslado de la Patente que más abajo se indica, en conformidad a los antecedentes presentados en el Informe Nro. 052 de fecha 03 de julio del 2017 de parte de Jefe Sección Rentas y Patentes a nombre del Contribuyente que se individualiza:*

**PATENTE: SOCIEDAD PUB SOS LIMITADA**

**ROL: 400032**

**CLASIFICACION: Letra F) ART. 3ero. LEY Nro. 19.925**

**DOMICILIO COMERCIAL: SARGENTO ALDEA Nro. 1329**

**RUT: 76.528.151-2**

**DOMICILIO PARTICULAR: LAGUNILLA Nro. 528 COLLIPULLI**

**3.7.- Ord.- 2490 de fecha 03 de Julio 2017**, de parte de Alcalde (S) de la comuna, quien solicita acuerdo para aprobar aporte de \$2.500.000 a la Corporación de Asistencia Judicial del Bio Bio.

Se presenta la **Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme** quien señala que el año 2016 en concejo anterior por medio de acuerdo otorgó para la Corporación de Asistencia Judicial un aporte de \$5.000.000 para gastos de operación, acuerdo que fue para incluirlo en el presupuesto 2017; considerando que han pasado ya 6 meses del año en conjunto con el Alcalde se había propuesto aportar solo \$2.500.000, para lo que se requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal, señalando que la idea es poder asignar los \$2.500.000 que se estarían ahorrando para Asistencia Social. El **Administrador don Víctor Riquelme Moreno** complementa la información señalando que la Corporación de Asistencia Judicial es quien presta apoyo legal a las familias vulnerables y pretenden cubrir los gastos con el aporte municipal de los gastos operacional "arriendo" de acuerdo a la conversación que sostuvo la Administración y la Corporación, señala que la intención es buscar un punto de equilibrio así entregar la mitad del aporte que se había acordado puesto que no lo habían solicitado antes así redestinarlos al ítem Asistencia Social. La **Concejal Alejandra Malian** consulta a sus colegas tras una salida de la sala si solicitaron que la Corporación de Asistencia Judicial informe de los procedimientos y asesorías jurídicas que presta esta Corporación de Asistencia Judicial, ya que cuando se envía a una persona a esta entidad, le responden que no ven ese tipo de materia lo que sucede en un 99%, por lo que solicita tener claridad de cuáles son las materias legales que asesoran.

El **Presidente (S) Concejal Sr. Luis Bustos Zapata** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 111

*"El Honorable Concejo Municipal vigente el año 2016 en relación al acuerdo Nro. 19 de fecha 07 de julio de 2016, determinó otorgar un aporte anual de \$5.000.000 a la Corporación de Asistencia Judicial del Bio Bio, para cubrir gastos de Operación del Consultorio Jurídico ubicado en calle O'Carrol Nro. 707 en la Comuna de Collipulli, no obstante, en atención que han concurrido 6 meses del año 2017 sin que estos fueran requeridos, se acuerda aprobar un aporte de \$2.500.000, a la Corporación de Asistencia Judicial, para lo que resta del año en curso"*

#### 4.0.- PUNTOS VARIOS. –

##### INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

El **Concejal Sr. Andrés Llano Jara** expresa su descontento por no recibir la respuesta de los informes solicitados a las unidades, ya que considera que se pasa por encima y todas las solicitudes quedan en nada.

En un **2do. punto el Concejal** plantea que en conversación con los vecinos de la población Santa Cruz, quienes tienen un problema de luminarias en el pasaje "Poema XV" que es un callejón que así se le conoce entre los vecinos ya que no tiene nombre oficial el callejón, tramo que es muy utilizado por adultos mayores, adjunta en solicitud resguardo policial en misma dirección y sector.

En un **3er. punto el Concejal** señala que una integrante del grupo Betesda Cecilia Curipán le manifestó preocupación, ya que fue a realizar un trámite a la Notaría, y que si no hubiese sido por la voluntad de dos personas no hubiese podido hacer su trámite ya que no hay acceso de discapacitados en la entrada; misma situación que solicito para Buses Bio- Bio de lo que aún no recibe respuesta.

##### INTERVENCION DE LA CONCEJAL MERY ANNE NAVIA VENEGAS:

La **Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas** señala que por llamado telefónico de vecinos del sector el Avellano, quienes manifiestan preocupación por la escuela la que fue entregada en comodato a

algunas organizaciones sociales del sector tales como: club deportivos y a la junta de vecinos, sin embargo en la actualidad se encuentran con la problemática de que la escuela será entregada a un vecino para que viva ahí, situación que a los demás habitantes del sector les preocupa ya que están haciendo arreglos de puertas a la sala que le facilitaron donde pusieron ventanas, argumentos que presentan ante la preocupación; **solicita informe que dé cuenta de la situación de la escuela el Avellano si fue entregada en comodato a quién y por cuanto tiempo.**

**En un 2do. punto la Concejal** solicita informe que dé cuenta sobre tema de las subvenciones municipales. **La Secretario Municipal (S) Srta. Alejandra Fuentes Zapata** responde que el proceso regular de subvenciones ordinarias será durante el 2do. semestre y que se cuenta con un monto de \$10.000.000, a eso restar la subvención que se acaba de entregar a Villa Río Amargo por lo que sería lo que hay en un pozo común para todas las organizaciones sociales \$7.524.800. **La Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme** acota que el fondo de recursos de deporte es diferente, agrega que las subvenciones se entregan en base al proyecto que presentan en solicitud.

**En un 3er. punto la Concejal** solicita encarecidamente que cuando sea gente de Mininco que hable con algunos de los colegas, que por favor antes de enviarlos a hablar a otra parte o dar una respuesta sobre algo, sugiere le llamen por teléfono; explica que hablo alguien a nombre de don Sergio Carrasco con un concejal quien le dio el número telefónico de la Asistente Social de Aguas Araucanía para que le solucionara el tema y le pusiera agua. **El Concejal Luis Bustos responde** que llamo a la Asistente Social de Aguas Araucanía consultando la problemática presentada por el vecino, sin tener idea de cómo se tergiversan las cosas, agregando que solo hizo una consulta por un tema de alcantarillado no por agua; **la Concejal Mery Anne** como para cerrar el tema explica la situación de cómo se postuló a proyecto de agua en Mininco, mencionando paso a paso el trabajo realizado con Aguas Araucanía y el caso del Sr. Carrasco quien postuló a una red de alcantarillado en su vivienda que no tiene conexión, señalando que por ahora no hay recursos para lo que solicita y apoyar a las 8 familias que aún están pendientes con su postulación; manifiesta que el caso del Sr. Carrasco no es el de una familia vulnerable. Por lo que acota que ante cualquier situación relacionada con Mininco se le consulte para aportar sus conocimientos ya que maneja toda la información correspondiente a Villorrios. **El Concejal Luis Bustos Zapata** señala como fue su atención con el Sr. Carrasco acotando que la labor de ellos como concejales es estar al servicio de los usuarios.

**En un 4to. punto la Concejal** solicita se realice formar las comisiones, situación que aún se encuentra pendiente y que ya hace mucho debió estar y no se han fijado.

**En un 5to. punto la Concejal solicita** que la reunión extraordinaria que se había fijado para el 12 de julio, se realice durante el mes de agosto ya que el tiempo de difusión es poco a la fecha siendo que amerita de más publicidad y difusión. Entre opiniones la Concejal Alejandra Malian acota que la gente puede presenciar como sesiona el concejo pero recalca que la idea de ir a sesionar a terreno tiene la finalidad de contar con la presencia del Alcalde en dicha sesión y que además se trabaje en virtud de algunas temáticas, solicitudes que tenga la gente de la villa para que sientan y vean que se están resolviendo sus problemas y son parte del Concejo Municipal, agrega que se debe tomar en cuenta que una de las consultas de la gente será preguntar por la Delegación que se instalaría en Mininco ya que fue un compromiso que hay como Administración, sugiriendo preparar la reunión y que asistan los equipos técnicos, no solo el Alcalde y Concejales, indica que es bueno contar con a lo menos la jefatura, ya que el concejo no conoce todas las respuestas, por lo que es recomendable que el equipo técnico de CTA pueda participar, que se vean los funcionarios en terreno y así sea importante para los vecinos.

**El Presidente (S) Concejal Sr. Luis Bustos Zapata** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 112

*“El Honorable Concejo Municipal, acuerda programar para el día 02 de agosto del 2017, realizar la Sesión Ordinaria de Concejo Nro. 22 en la localidad de Villa Mininco, a objeto de que las autoridades locales tengan más presencia en terreno”*

**En un último punto la Concejal Mery Anne Navia** solicita se gestione un operativo en Villa Esperanza.

#### INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La **Concejal Srta. Teresa Ringle Montanares** destaca la presentación y participación del We-Tripantu lo que estuvo hermoso y asimismo los alimentos preparados.

En un **2do. punto la Concejal** consulta a sus colegas si han ingresado a la página del Lobby debido a las multas que se cursan al no tener registro de los hechos.

#### INTERVENCION DE LA CONCEJAL SRTA. ALEJANDRA MALIAN COLLIO:

La **Concejal Srta. Alejandra Malian Collío** señala mejorar o reparar las luminarias de la vereda en los postes que se encuentran frente al Jardín Miguel Zerené.

En un **2do. punto la Concejal** solicita que Educación informe del remate que se efectuó en el año 2016 en la Escuela F-115 Miguel Huentelén.

En un **3er. punto la Concejal** plantea la insistencia de muchos vecinos de Villa Mininco sobre el cumplimiento de la promesa en la instalación de la Delegación Municipal en dicho sector.

En un **4to. punto la Concejal** solicita informe sobre el Plan Comunal de Mejoramiento de Caminos Rurales y asimismo poder escuchar y recibir la información de parte del Encargado de Emergencia y Operaciones.

#### INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. LUIS BUSTOS ZAPATA:

El **Concejal Sr. Luis Bustos Zapata** solicita la instalación de señalética de tránsito en la calle Cerro esquina 11 de septiembre en ambas direcciones del tráfico vehicular.

En un **2do. punto el Concejal** plantea informe N° 78 de Director SECPLAC quien solicita acuerdo para los gastos de operación y mantención del proyecto Construcción sede Violeta Parra; el **Administrador don Víctor Riquelme Moreno** señala que el proyecto se encuentra en etapa de evaluación y que se trata de un observación por parte de la comisión, lo que indica ratificar quien asume los costos de operación y mantención, razón por la que se presenta el informe ya que es necesario pase por concejo, así se asumirían dichos costos agregando que es solo una estimación de agua, luz, especificando que es una proyección anual de un \$1.200.000; lo que más tarde asumirá la junta de vecinos de cancelar estos costos de operación y mantención.

El **Presidente (S) Concejal Sr. Luis Bustos Zapata** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 113

*“Se acuerda otorgar Certificado de Compromiso de financiamiento de los costos de Operación y Mantención en relación a Proyecto Construcción Sede Comunitaria Población Violeta Parra, Collipulli, financiamiento Programa Mejoramiento Urbano IRAL (Subdere), por un monto de \$1.200.000 anuales”.*

Sin más puntos varios que tratar el **Presidente (S) Concejal Sr. Luis Bustos Zapata**, da por terminada la sesión, siendo las 17:34 horas.

Doy Fe.

  
*Alejandro Fuentes Zapata*  
**ALEJANDRA FUENTES ZAPATA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**